



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021 “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su repudio al dictado de los Decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile Nros. 87 y 95 publicados el pasado 27 de agosto en el diario oficial de ese país, a través de los cuales el gobierno chileno pretende ilegítimamente y sin competencia para ello determinar nuevas coordenadas para los puntos de Líneas de Base Normal de las Islas Diego Ramírez, y extender la plataforma continental chilena sobre la argentina.

Federico FRIGERIO

Dina Esther REZINOVSKY- Martín Nicolás MEDINA- Alejandro CACACE- Eduardo Augusto CÁCERES- Juan AICEGA- - Juan Martín MUSACCHIO- Domingo Luis AMAYA- Gabriel Alberto FRIZZA- Sebastián GARCÍA DE LUCA- Ximena GARCIA



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021 “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es imperioso sentar posición expresando el rechazo de esta Cámara al dictado de los decretos por parte del gobierno chileno en tanto es atribución de este Congreso de acuerdo al artículo 75 de nuestra Constitución Nacional fijar los límites del territorio Argentino.

El Tratado de Paz y Amistad celebrado en el año 1984 y aprobado por Ley 23.172 puso final a todos los conflictos limítrofes en el Canal de Beagle y definió claramente en su Artículo 7 las áreas de cada país respecto del meridiano 67° 16´ de longitud oeste.

El dictado de los mencionados decretos lleva claramente más allá de este meridiano la plataforma continental chilena hacia el este, superponiéndose con la Argentina.

Estas medidas apuntan a la apropiación por parte de Chile de una parte de nuestra plataforma continental y de una extensa área de los fondos marinos y oceánicos, espacio marítimo que forma parte del Patrimonio Común de la Humanidad de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En otro orden de cuestionamientos hay que destacar que en el año 2009 Argentina solicitó ante Naciones Unidas, a través de su Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la extensión de la misma a 350 millas náuticas, petición que fue aceptada el 11 de marzo de 2016 sin que Chile ni ningún otro país la cuestionara. Chile, además no pidió a Naciones Unidas ampliar su plataforma continental y ahora pretende subsanarlo con el dictado en forma unilateral a partir de decretos.

La falta de oportuna objeción por parte de Chile hace que el nuevo límite esté libre de controversia.

Al parecer la pasividad de la hermana república en cuanto a la presentación argentina del año 2009 y la posterior aceptación desató en el país trasandino una discordia.

Hasta Gran Bretaña en aquel momento presentó su propia demarcación a partir de nuestras Islas Malvinas.

La aceptación por parte de Naciones Unidas del pedido realizado en 2009 y otorgado en 2016, fue en nuestro país incorporado a la ley 23.968 de espacios marítimos a través de la ley 27.557 sancionada el 4 de Agosto de 2020, con lo cual a nivel internacional y nacional este límite quedó definido y consolidado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021 “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Es de esperar que nuestra cancillería sostenga la postura nacional con energía y que esta cuestión se resuelva, como corresponde, por la vía del diálogo fraterno con el gobierno de la hermana República de Chile. Las cuestiones limítrofes con Chile datan de mucho tiempo y fueron muchas, pero siempre fueron resueltas por la vía del dialogo entre los gobiernos.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados acompañen este proyecto de declaración.

Federico FRIGERIO

Dina Esther REZINOVSKY- Martín Nicolás MEDINA- Alejandro CACACE- Eduardo Augusto CÁCERES- Juan AICEGA- - Juan Martín MUSACCHIO- Domingo Luis AMAYA- Gabriel Alberto FRIZZA- Sebastián GARCÍA DE LUCA- Ximena GARCIA